



INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2018**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. Inversiones Reconocidas**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento - 2018**
- VII. Aporte por Regulación**
- VIII. Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. 28.2%
	Corporación América Airport S.A. 50.0%
	Almacenes Financieros S.A. 21.8%
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido*	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida	79.2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a diciembre 2018	62.8 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, durante el año 2018, AAP movilizó un total de 3,4 millones pasajeros, lo cual registro un incremento de 11.05% en comparación con el año 2017 (3,1 millones de pasajeros). Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99,9%). Por su parte, el tráfico de pasajeros del aeropuerto de Arequipa, concentro el 56.6% del tráfico de total, al movilizar 1,9 millones pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 4 866,52 toneladas de carga, volumen que represento una reducción de 3.03% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2017; la totalidad de la carga movilizada durante el año 2018 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, durante el año 2018, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Adicionalmente, durante el año 2018, se registraron 31 672 movimientos de aeronaves, mostrando un incremento de 9.4% en comparación con el año 2017, siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 99.5% del total de operaciones.

Durante el año 2018, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 11,9 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 3,8 millones de dólares americanos al Estado Peruano.

Los ingresos no regulados del Concesionario vienen presentado un crecimiento sostenido desde el inicio de sus operaciones. Los servicios por ingresos no regulado en el aeropuerto de Arequipa concentro el 56.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 17%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.4%, 9.6% y 5.5%

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el año 2018, dicho pago ascendió a S/ 579 132.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

- El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
- La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010, que se dedica a la explotación de los derechos que le otorga el Contrato de Concesión; en ese sentido, la conformación del accionariado de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., esta conformado por:
 - AAP se encuentra conformada por las empresas ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. y CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., cada una con una participación del 50% en el accionariado
 - El capital social de AAP asciende a S/ 17 122 700.00 representado por 17 122 700 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 4 280 675 acciones con Clase A y 12 842 025 acciones con Clase B.

Accionistas – Año 2011	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	Total	8 561 350	50%
CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.	Clase B	8 561 350	50%
	Total	8 561 350	50%

- La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2012, 2013, 2014.
- En el 2015, con relación a socios, Corporación América S.A. -quien no tenía la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración transfirió el 100% de sus acciones en AAP a favor de ACI Airports International S.á.r.l.

Accionistas – Año 2015	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	Total	8 561 350	50%
ACI AIRPORTS INTERNATIONAL S.Á.R.L.	Clase B	8 561 350	50%
	Total	8 561 350	50%

- La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2016, 2017.
- En el 2018, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 28.20% de acciones, Corporación América Airports con 50% de acciones y Almacenes Financieros S.A. con 21.80% acciones, conformación resultante del proceso de aumento de capital que concluyo con su inscripción el 20 de julio de 2018. El Capital social de AAP asciende a S/ 133 869 500.00, representado por 133 869 500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 33 467 375 acciones son Clase A y 100 402 125 acciones son Clase B.

Accionistas – Año 2018	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	33 467 375	25%
	Clase B	4 280 675	3.2%
	Total	37 748 050	28.2%
CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A.	Clase B	66 934 750	50%
	Total	66 934 750	50%
ALMACENES FINANCIEROS S.A.	Clase B	29 186 700	21.8%
	Total	29 186 700	21.8%

3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

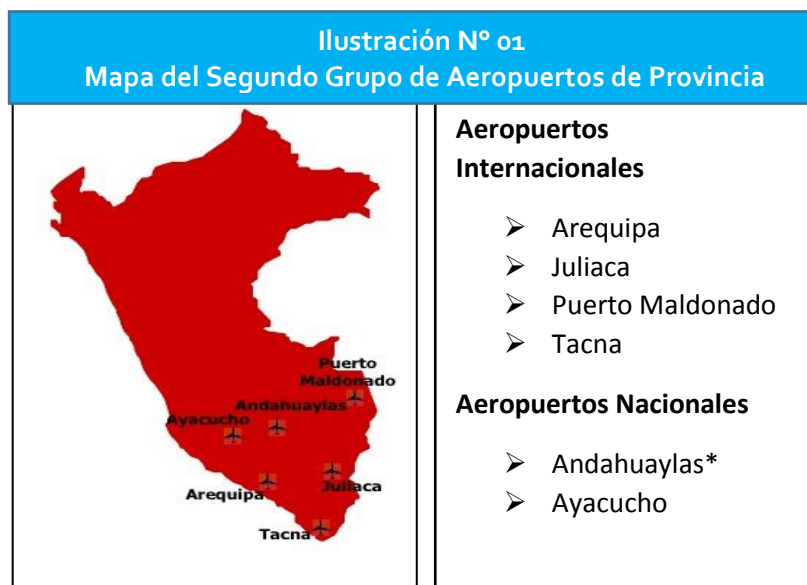
Cuadro N° 02 Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP			
Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría
1 Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional
2 CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional
3 Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional
4 Padre Aldamiz	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional
5 CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional
6 Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

4. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea.



*Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

5. Cabe señalar que el Estado Peruano se reserva el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.
6. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).
- PAMO: Es el importe del PAMO, en dólares, dividido entre 4. El importe PAMO es consignado por el Concesionario en su propuesta económica por el mantenimiento y operación de los aeropuertos.

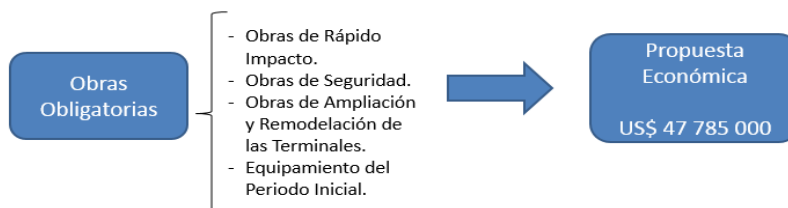


¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

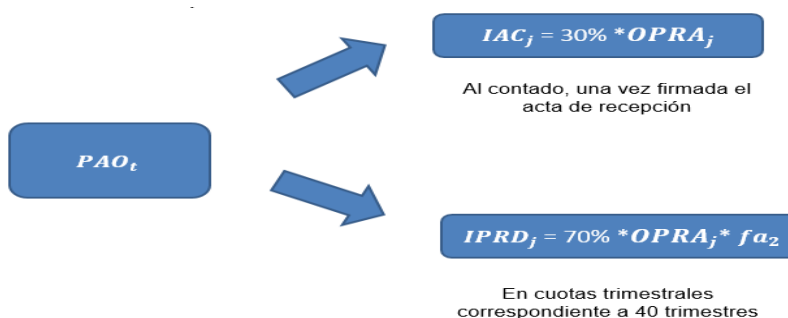
El importe de $PAMO_t$ de ajustará anualmente, sobre la base del IPC y CPI.

$$PAMO_x = 0,5 * PAMO_{x-1} \left(\frac{IPC_{x-1}}{IPC_{x-2}} \right) + 0,5 * PAMO_{x-1} \left(\frac{CPI_{x-1}}{CPI_{x-2}} \right)$$

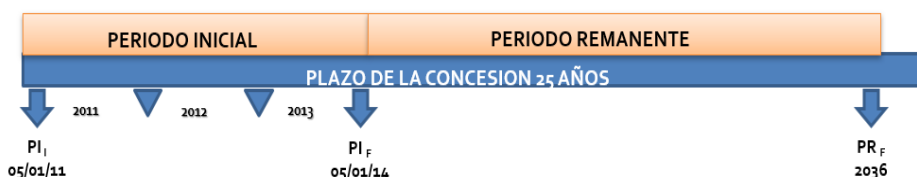
- PPO_t : Pago trimestral en Dólares que el CONCEDEnte pagará al CONCESIONARIO por la ejecución de las obras obligatorias a realizarse en el periodo inicial. Las Obras Obligatorias serán financiadas por el CONCESIONARIO y serán reembolsados por el CONCEDEnte contra los Hitos culminados.



- PAO_t : Pago trimestral en Dólares que el CONCEDEnte pagará al CONCESIONARIO por las Obras del Periodo Remanente.



- Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.



8. El Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
9. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2018.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Arequipa	Juliaca Puerto Maldonado Tacna	Ayacucho	---

Fuente: AAP

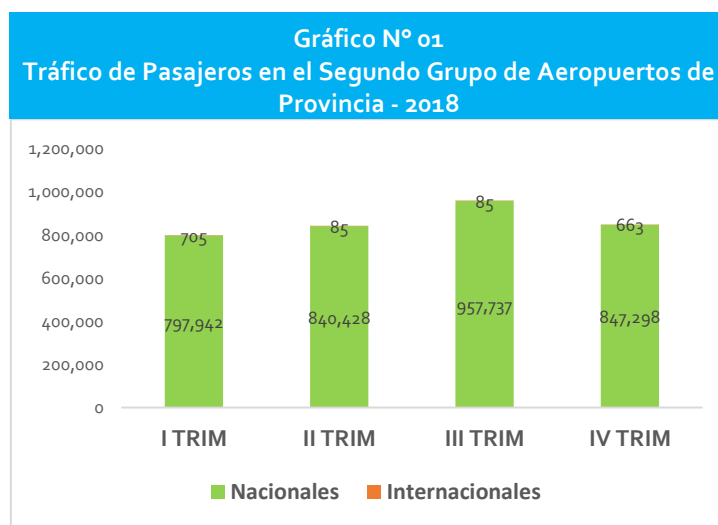
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:
- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
 - Almacén.
 - Alquiler de locales comerciales.
 - Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

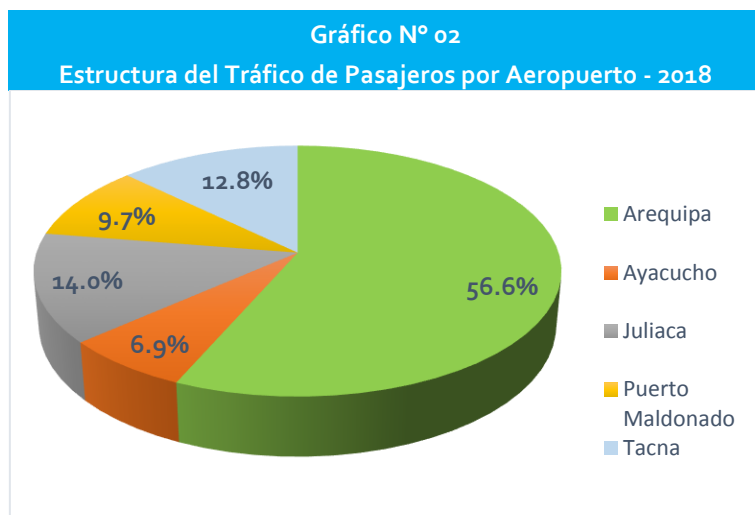
11. Durante el año 2018, en los cinco aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 3 444 943 pasajeros, registrando un incremento de 11.05% en comparación con el año 2017 (3 102 248 pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales, representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

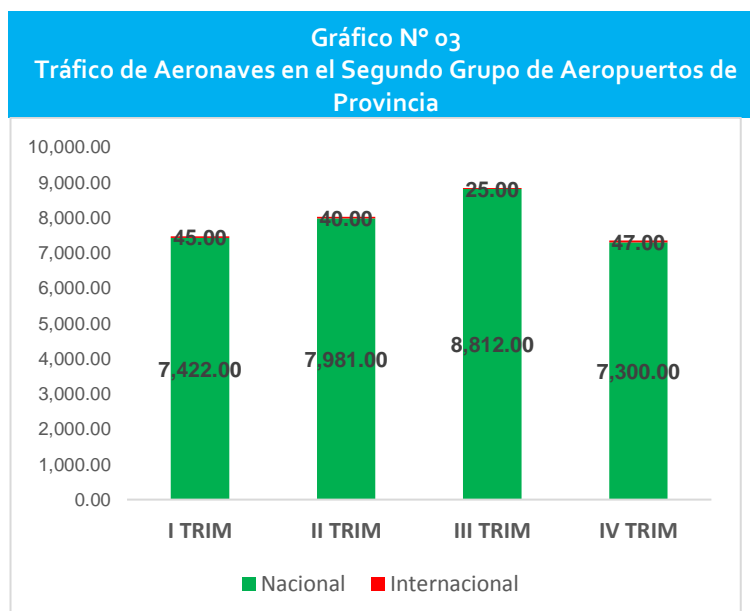
12. En línea con lo anterior, durante el 2018, la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 3 443 405 pasajeros, los cuales representaron el 99,96% de pasajeros, mientras que, 1 538 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,04 % restante.
13. Asimismo, a lo largo del 2018, se observó que el mayor tráfico de pasajeros se produjo en el tercer trimestre de 2018.
14. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que, en el 2018, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 56.6% del tráfico de total al movilizar 1 949 332 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Juliaca, con 14% del total de pasajeros. Asimismo, los aeropuertos de Tacna y Puerto Maldonado con participaciones de 12.8% y 9.7% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, por ser el más pequeño de la red movilizó únicamente el 6.9% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 238 630 pasajeros.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

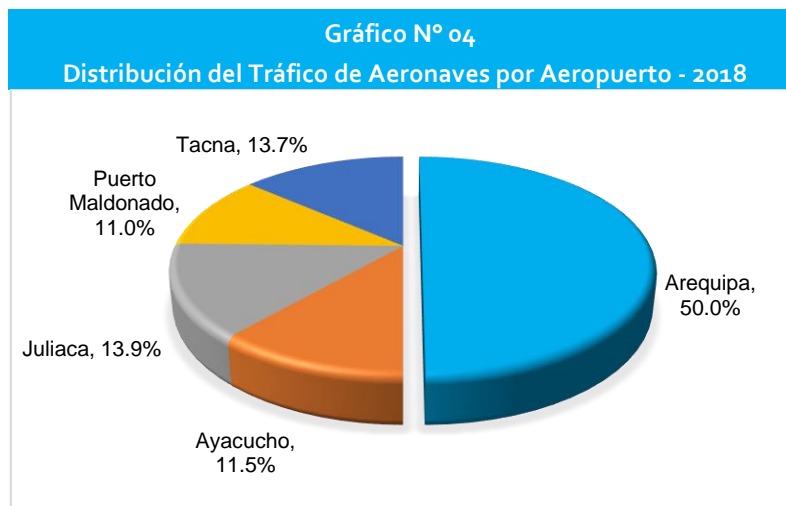
2.2 Tráfico de Aeronaves

15. Durante el 2018, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 31 672 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 9.4% en comparación con el año 2017. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.5% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el tercer trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves durante el año 2018, el terminal de Arequipa concentró el 50% del total de operaciones, seguido por el terminal de Juliaca y Tacna con el 13.9% y 13.7% respectivamente. El terminal de Ayacucho, concentro solo el 11.5% del total, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros y de carga es inferior. Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.

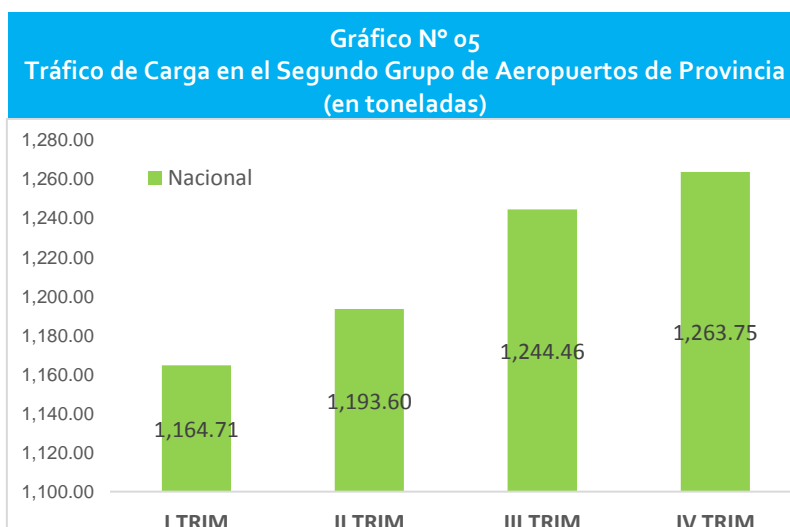


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

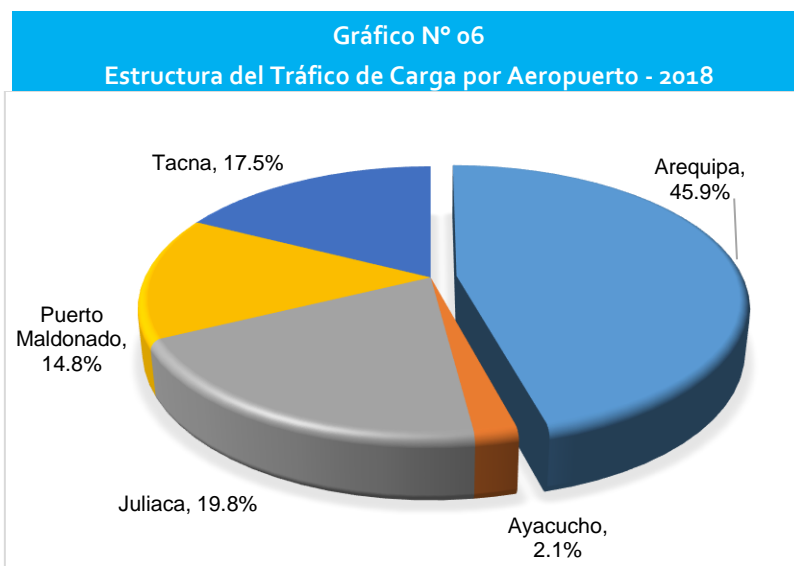
17. Durante el 2018, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 4 866,52 toneladas de carga, lo que representa una reducción de 3.03% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2017. La totalidad de la carga movilizada durante el 2018, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

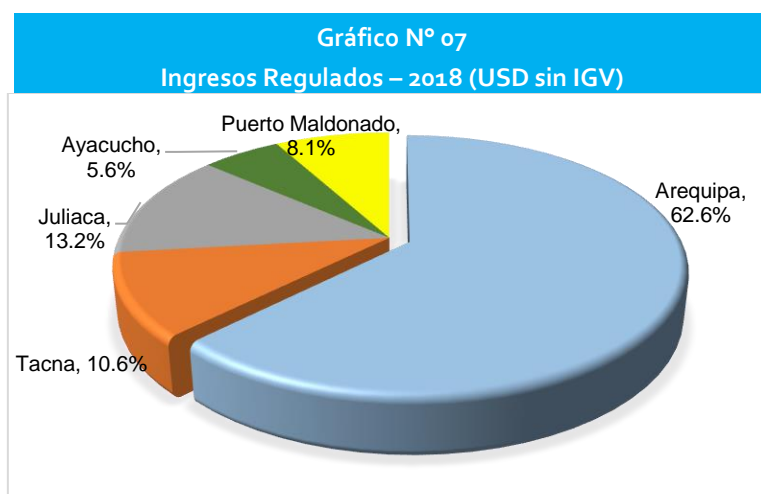
18. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (45.9%) al volumen total de carga movilizada en el 2018, seguido por el aeropuerto de Juliaca y Tacna, que concentraron el 19.8% y 17.5% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con el 2.1% del volumen total.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

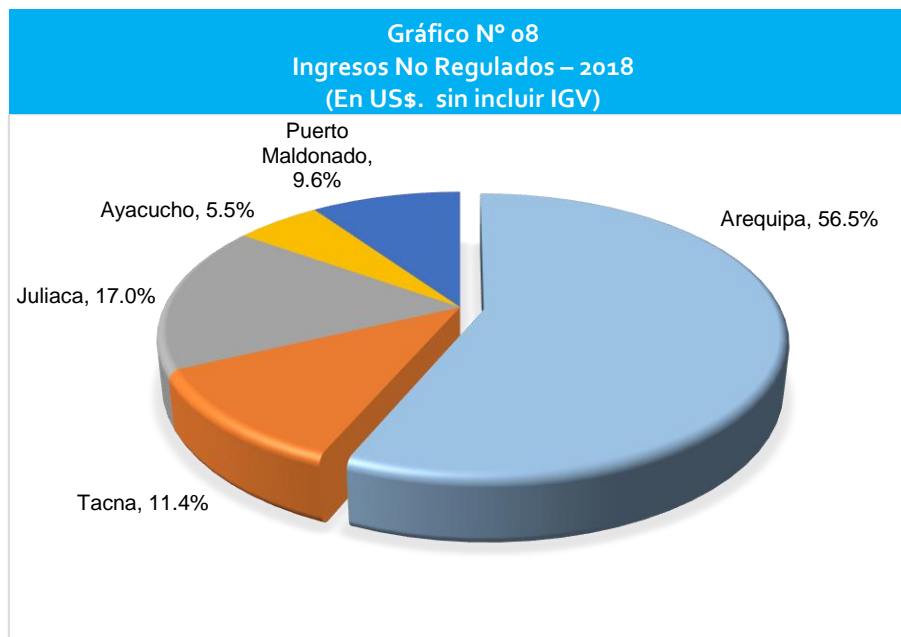
2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

19. Durante el año 2018, el total de ingresos regulados es de USD 11,9 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 62.6% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 13.2%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.6%, 8.1% y 5.6% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
21. Durante el año 2018, el total de ingresos no regulado es de USD 4,5 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 56.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 17%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.4%, 9.6% y 5.5% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión -2018

22. El 28 diciembre de 2017, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el “Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018”, el cual tiene como objetivo ser un instrumento orientador para la previsión, ejecución y control de las actividades a realizar por OSITRAN durante el año 2018 en cumplimiento de su función supervisora.
23. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2018², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 82 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 36.59% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 51.21% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12.20% corresponde a reuniones de trabajo.
24. Durante el año 2018, se programaron 82 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2018				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	10	---	20	30
Supervisión de Gabinete	24	01	17	42
Reuniones de Trabajo	---	10	---	10
Total	07	02	08	82

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2018

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

25. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el 2018, es decir, 82 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.
26. De las actividades programadas en durante el 2018, se realizaron de la siguiente manera:
- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, estados financieros trimestrales y anuales, conformación del accionariado, reajuste del PAMO, etc.
 - Reuniones de trabajo en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

27. Durante el año 2018, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió a este Organismo Regulador, para su revisión y aprobación, proyectos de contrato de acceso (incluidos, proyectos de adendas) debidamente visados por los usuarios intermedios, conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN – REMA. En el cuadro N° 05, se observa el reporte de acceso otorgados por el Concesionario para brindar los siguientes servicios esenciales:

Cuadro N° 05 Proyectos de Contrato de Acceso / Adendas – 2018													
AEROPUERTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	2018
AAP	13	30	1	3	2	0	0	3	4	3	0	0	59
Asistencia en Tierra o Rampa	0	3	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6
Abastecimiento de combustible	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ¹²	7	18	0	0	0	0	0	2	3	3	0	0	33
Mantenimientos de aeronaves en hangares	4	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

28. Respecto al cuadro anterior, los usuarios intermedios solicitaron en la mayoría de los casos acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial de mantenimiento de aeronaves en hangares y otras aerolíneas en los aeropuertos administrados por el Concesionario.
29. Los proyectos de adenda a contratos de acceso, los mismos que se encuentran visados por los usuarios intermedios, fueron remitidos por el Concesionario con el objeto de:
- Ampliación de plazo de vigencia.
 - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
 - Modificar el cargo de acceso.
 - Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

30. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.

31. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 82.98% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas							
Infraestructura Concesionada (USD e incluye IGV)	Importe Referencial de Inversión	I Trim. 2018	II Trim. 2018	III Trim. 2018	IV Trim. 2018	Inversión reconocida 2018	Inversión acumulada reconocida a dic. 2018
AAP	79 249 190	24 743	3 016 341	216 499	49 728	3 307 311	65 761 290

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

32. Cabe señalar que, durante el año 2018, OSITRAN ha reconocido inversiones por el importe de USD 3 307 311 .00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2018

33. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a USD 3,5 dólares americanos. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
34. Al respecto, en caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto (PAMO), el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
35. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2018, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
36. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
37. Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 16 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, el Concedente aprobó el monto del Cofinanciamiento de cada uno de los componentes del cofinanciamiento, según el siguiente detalle:

- Primer Trimestre: Oficio N° 2206-2018-MTC/25 recibido el 17 de mayo de 2018, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el primer trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 0608-2018-JCA-GSF-OSITRAN.
- Segundo Trimestre: Oficio N° 3293-2018-MTC/25 recibido el 30 de julio de 2018, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el segundo trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 00975-2018-JCA-GSF-OSITRAN.
- Tercer Trimestre: Oficio N° 3293-2018-MTC/25 recibido el 30 de julio de 2018, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el tercer trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 01382-2018-JCA-GSF-OSITRAN.
- Cuarto Trimestre: Oficio N° 0547-2019-MTC/25 recibido el 05 de febrero de 2019, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el Cuarto trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 0166-2019-JCA-GSF-OSITRAN.

38. Durante el año 2018, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 11,9 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 3,8 millones al Estado Peruano.

Componente 2018	TOTALES - 1T	TOTALES - 2T	TOTALES - 3T	TOTALES - 4T
PAMOt	\$1,060,824.25	\$1,060,824.25	\$1,060,824.25	\$1,060,824.25
IRT	\$2,759,305.75	\$2,946,620.95	\$3,308,801.69	\$2,853,765.78
SALDO(50% del Excedente)	-\$849,240.75	-\$942,898.35	-\$1,123,988.72	-\$896,470.77
MC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,044.99
PPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAO	\$76,219.84	\$76,219.84	\$106,742.54	\$106,742.54
Formula	(b)	(b)	(b)	(b)

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. **A**porte por Regulación

39. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
40. El plazo para pagar el importe de Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del año 2018:

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2018					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 151 171.00	S/ 129 839.00	S/ 146 724.00	S/ 151 398.00	S/ 579 132.00

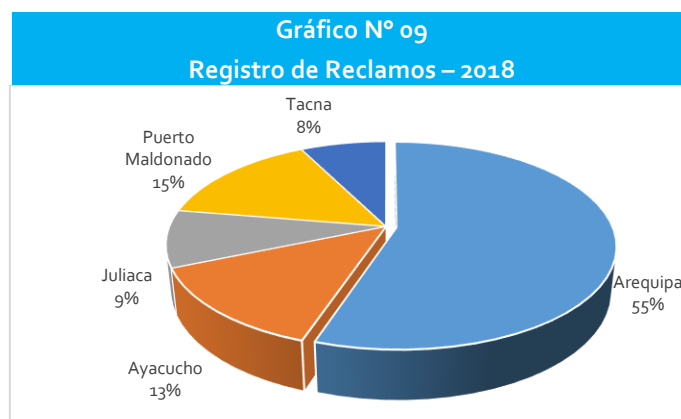
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

41. Del cuadro anterior, se observa que el año 2018, la empresa concesionaria AAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 579 132.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

42. Durante el año 2018, se registraron un total de 67 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Arequipa concentra el 55% del total de los reclamos presentados.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

43. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
- Infraestructura: Se queja por que no existen lugares donde puedan esperar por retraso de vuelos
 - Seguridad aeroportuaria: Queja por haberse retenido rollo de cable
 - Aerolínea – Itinerario/Vuelos: Queja por cambio de horario de vuelos, queja por pérdida de vuelo.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión 2018

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

